



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **26 de Septiembre de dos mil diecinueve**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
Dña. Susana Fajardo Bautista
D. Julio César Fuster Flores
Dña. María Catalina Alarcón Frutos
Dña Silvia Fernández Gómez
Dña. Ana Aragonese Lillo
D. Felipe González Martín
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Laura Guerrero Moriano
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
Dña. María del Pilar Amor Molina
D. Manuel Jesús Martínez Campos
Dña. María del Pilar Nogales Perogil
D. José Pérez Garrido
D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. Gema Fernández Villalobos
Dña. Marta Herrera Calleja



D. Andrés Humánez Rodríguez
Dña. María Mateos Pain
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
Dña. Montserrat Josefina Girón Abumalham
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintiséis de Septiembre de dos mil diecinueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Chamorro Izquierdo, del Grupo Municipal de Ciudadanos

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de agosto de 2019, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la misma.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y



Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintinueve de Agosto, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- TOMA DE POSESIÓN DEL SR. CONCEJAL D. MANUEL JESÚS MARTÍNEZ CAMPOS.

Por orden de la Presidencia, se incorporó al Salón de sesiones el concejal electo de este Ayuntamiento D. Manuel Jesús Martínez Campos, nombrado en sustitución de D. Félix Palma García, el cual de viva voz prometió cumplir las obligaciones derivadas del cargo, conforme a la fórmula prevista en el R.D. 707/79, de 5 de Abril.

Visto que el Sr. Martínez Campos ha dado cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 75.7 LBRL, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dar posesión del cargo como concejal de este Excmo. Ayuntamiento a D. Manuel Jesús Martínez Campos, con todos los derechos y deberes inherentes al mismo.

SEGUNDO.- Integrar al Sr. Martínez Campos en el Grupo Municipal Socialista.

PUNTO 4º.- MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.

Se trae a la Mesa la propuesta presentada por el **Grupo Municipal Socialista** sobre diversas modificaciones en la composición de las Comisiones Informativas que se crearon en la sesión celebrada por el Pleno el día 20 de junio de 2019, motivadas por la toma de posesión de los nuevos concejales adscritos al Grupo Municipal Socialista.

Las modificaciones son las siguientes:

* Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia.



Titulares: Marco Antonio Guijarro Ceballos, Manuel Jesús Martínez Campos, Carmen Yáñez Quirós, Julio César Fuster Flores, Laura Guerrero Moriano y María Catalina Alarcón Frutos.

Suplentes: Silvia Fernández Gómez, María de las Mercedes Carmona Vales y Susana Fajardo Bautista.

* Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria, Comercio y Turismo.

Titulares: Marco Antonio Guijarro Ceballos, Laura Guerrero Moriano, Carmen Yáñez Quirós, María del Pilar Amor Molina, Julio César Fuster Flores y Silvia Fernández Gómez.

Suplentes: Manuel Jesús Martínez Campos, Felipe González Martín y Ana Aragoneses Lillo.

* Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración General, Formación y Fomento del Empleo.

Titulares: Laura Guerrero Moriano, Marco Antonio Guijarro Ceballos, Julio César Fuster Fores, María del Pilar Amor Molina, María Catalina Alarcón Frutos y Felipe González Martín.

Suplentes: Marco Antonio Guijarro Ceballos, Silvia Fernández Gómez y Carmen Yáñez Quirós.

* Comisión Informativa de Policía, Tráfico, Parques y Jardines, Accesibilidad, Seguridad Ciudadana y Vial, Sanidad y Consumo.

Titulares: Laura Guerrero Moriano, Manuel Jesús Martínez Campos, Marco Antonio Guijarro Ceballos, Susana Fajardo Bautista, Felipe González Martín y María de las Mercedes Carmona Vales.

Suplentes: Julio César Fuster Flores, Ana Aragoneses Lillo y Silvia Fernández Gómez.

* Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cooperación, Mayores, Atención a la Discapacidad, Vivienda e Igualdad de Género.

Titulares: Manuel Jesús Martínez Campos, Laura Guerrero Moriano, María Catalina Alarcón Frutos, María de las Mercedes Carmona Vales, Ana Aragoneses Lillo, Susana Fajardo Bautista y María del Pilar Amor Molina.

Suplentes: Silvia Fernández Gómez, Felipe González Martín y Carmen Yáñez Quirós.



* Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Festejos, Deportes, Diversidad LGBTI, Participación Ciudadana, Semana Santa y Transformación Digital.

Titulares: Manuel Jesús Martínez Campos, Marco Antonio Guijarro Ceballos, Susana Fajardo Bautista, Ana Aragonese Lillo, Silvia Fernández Gómez y Felipe González Martín.

Suplentes: María de las Mercedes Carmona Vales, María Catalina Alarcón Frutos y Laura Guerrero Moriano.

* Comisión Especial de Cuentas.

Titulares: Marco Antonio Guijarro Ceballos, Manuel Jesús Martínez Campos, Carmen Yáñez Quirós, Julio César Fuster Flores, María del Pilar Amor Molina y Silvia Fernández Gómez.

Suplentes: María Catalina Alarcón Frutos, María de las Mercedes Carmona Vales y Susana Fajardo Bautista.

* Junta de Portavoces.

Titular: Carmen Yáñez Quirós.

Suplente: Julio César Fuster Flores.

* Consejo Rector del Centro Especial de Empleo “La Encina”.

Titulares: Susana Fajardo Bautista y Silvia Fernández Gómez.

Suplentes: María Catalina Alarcón Frutos y María de las Mercedes Carmona Vales.

* Consejo escolar del CEIP “Federico García Lorca”.

Dña. María del Pilar Añor Molina.

* Consejo escolar del CEIP “José María de Calatrava”.

D. Manuel Jesús Martínez Campos.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las anteriores modificaciones, las cuales serán trasladadas a los Secretarios de las mismas.



PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RU-2.2 DEL SECTOR SUP-OE-01, TRAMITADO A INSTANCIAS DE D. FERNANDO MOLINERO ORTIZ.

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se da cuenta del expediente tramitado a efectos de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela RU 2.2 del Sector SUP-OE-01 “Nuevo Acceso Sur”.

Según consta en el informe emitido por el Director General de Urbanismo:

“Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO MOLINERO ORTÍZ, de fecha 2 de agosto de 2018, solicitando la aprobación del Estudio de Detalle presentado para la Parcela RU 2.2 del Sector SUP-OE-01 y la tramitación posterior del mismo, se emite el siguiente informe:

El Sector SUP-OE-01 está desarrollado urbanísticamente, estando finalizada y recepcionada la urbanización total del mismo.

Según el Plan Parcial de dicho sector, en su artículo 129 determina que:

Art.º 129.- CONDICIONES PARTICULARES DE PARCELACIÓN

En caso de parcelación de cualquiera de las parcelas resultantes de la ordenación propuesta y con carácter previo, se podrá actuar de cualquiera de las siguientes maneras:

- a) Redacción y aprobación de un Proyecto Básico del conjunto de la parcela y posterior desarrollo con Proyectos de Ejecución por fases para cada parcela en que aquella se divide.*
- b) Aprobación de un Estudio de Detalle que defina alineaciones, rasantes y volúmenes, asignando a cada uno de ellos la edificabilidad correspondiente dentro de la total de la parcela original.*

Al pretender parcelar, debe tramitar un Estudio de Detalle.

Pretenden la realización de unas nuevas alineaciones interiores para conseguir algunas viviendas aisladas y otras pareadas, por lo que en este caso procede la realización de un Estudio de Detalle.

En el Estudio de Detalle se plantean las siguientes condiciones:

- Se pasan de 17 a 6 viviendas en 6 parcelas, no admitiendo que en cada parcela pueda haber más de una vivienda.
- Se establecen unas nuevas alineaciones interiores, de manera que las viviendas puedan ser exentas o pareadas.
- Se establece una edificabilidad total de la parcela de 1851,69 m² de techo (1.852,63 m² techo en Plan Parcial) repartiéndola en la parcelación proporcionalmente a cada parcela, teniendo una edificabilidad de 0,70 m²/m² cada parcela.



Tiene informe favorable del Consorcio de la Ciudad de Mérida de fecha 6 de septiembre de 2018.

Una vez aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2018, se ha realizado la exposición al público en los términos del punto Segundo de dicho acuerdo.

Tiene publicación en la página web del Ayuntamiento (al no haber Administración Electrónica) desde el 28 de octubre de 2018.

Se ha notificado a todos los propietarios catastrales de la manzana donde se ubica, se ha publicado en el DOE de 27 de diciembre de 2018 y en el periódico Extremadura con fecha 29 de noviembre de 2018, sin que se hayan producido alegaciones según el certificado de la Secretaria del Ayuntamiento de fecha 12 de junio de 2019

Por todo ello, considero que puede **aprobarse definitivamente** el Estudio de Detalle de la **Parcela RU 2.2 del Sector SUP-OE-01 “Nuevo Acceso Sur”**

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria, Comercio y Turismo, así como del informe técnico emitido por el Director General de Urbanismo; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 73, 75 y ss. de la LSOTEX y los artículos 91, 94, 116, 128 y 137 a 139 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura (RPLANEX),

El Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela RU-2.2 del Sector SUP-OE-01 “Nuevo Acceso Sur”, con los efectos del artº. 137. 2 del RPLANEX.

SEGUNDO.- Inscribir dicho Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería competente.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un periódico de amplia difusión.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados.

QUINTO.- Encomendar a la Delegación Municipal de Urbanismo, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, tal y como



se especifica en la parte dispositiva del presente acuerdo y según lo establecido en la legislación vigente.

PUNTO 6º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD CON TODAS LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) O GOTA FRÍA ACAECIDA EN EL LEVANTE ESPAÑOL Y DE RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESEMPEÑADA POR QUIENES HAN PARTICIPADO EN LOS DISPOSITIVOS DE EMERGENCIAS EN LAS ZONAS AFECTADAS.

El Sr. Alcalde-Presidente dio lectura a la Declaración epigrafiada, con el siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD CON TODAS LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) O GOTA FRÍA ACAECIDA EN EL LEVANTE ESPAÑOL Y DE RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESEMPEÑADA POR QUIENES HAN PARTICIPADO EN LOS DISPOSITIVOS DE EMERGENCIAS EN LAS ZONAS AFECTADAS

Durante la última semana, España se enfrenta a un nuevo episodio de Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), un embolsamiento de aire en capas altas, que acarrea consecuencias tales como lluvias torrenciales, bajada de temperaturas y fuertes rachas de viento.

Hemos visto todos estos efectos estos días, con las terribles imágenes procedentes de distintas provincias españolas los efectos de este fenómeno. Seis personas han perdido la vida: dos en Caudete (Albacete), tras ver su vehículo arrastrado por el agua; otra persona en Almería, al quedarse atrapado su vehículo en un túnel tras las lluvias torrenciales; un hombre en Granada, hallado sin vida en una rambla de Baza tras ser buscado durante la madrugada; un fallecido en Alicante, en la zona conocida como la Virgen del Remedio de Orihuela, tras ser supuestamente arrastrado por la corriente; finalmente, hubo que lamentar otro en la Pedanía de la Matanza, en la misma localidad.

Además de las trágicas víctimas mortales, ha tenido lugar la evacuación de al menos 3.500 vecinos, el desbordamiento de ríos, cortes de carretera y graves desperfectos en viviendas, locales comerciales, vehículos y explotaciones agrícolas.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento de Mérida procede a aprobar por unanimidad y en única lectura la siguiente Declaración Institucional en la que manifiesta:



1.- Su solidaridad con todas las personas afectadas por los terribles daños causados por la depresión aislada en niveles altos (DANA) o “gota fría” acaecida en el Levante español.

2.- Su admiración y reconocimiento a los dispositivos de las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Bomberos, Protección Civil y voluntarios que han intervenido en los operativos de emergencias en las áreas afectadas por los daños causados por este fenómeno y han asistido y protegido a las personas que han sufrido sus efectos.

3.- La necesidad de que se adopten todas las medidas que procedan para paliar, revertir y compensar los desastres ocasionados y de esta manera contribuir a la recuperación de las zonas afectadas, así como todas aquellas acciones que promuevan la prevención de futuras catástrofes de este tipo.”

Tras lo cual, el Pleno por unanimidad dio su aprobación a la misma.

PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A FAVOR DEL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO EFECTIVO DE LA “AGENDA 2030 Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”.

Por el Concejal Delegado de Objetivos del Desarrollo Sostenible, Sr. Fuster Flores, se da lectura a la Moción epigrafiada, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MÉRIDA, A FAVOR DEL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO EFECTIVO DE LA “AGENDA 2030 Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”

“La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, es el marco político internacional que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, económica y medio ambiental. De ahí que los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda sean planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas.

Los Diecisiete Objetivos (#17ODS) conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, y que sitúan a las ciudades y a sus gobiernos como poderes públicos primordiales para su efectiva consecución. Así, lo reconoce la